



# Resolución Ministerial

N° 191-2018-PCM

Lima, - 6 AGO. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, del 6 al 8 de agosto de 2018, el Presidente del Consejo de Ministros, señor César Villanueva Arévalo, realizará una visita de trabajo oficial a la República de Colombia por especial encargo del señor Presidente de la República; con el objetivo de participar en las actividades que se desarrollarán con ocasión de la Transmisión del Mando Presidencial que tendrán lugar en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 7 de agosto de 2018;

Que, durante su visita de trabajo oficial, el Presidente del Consejo de Ministros, señor César Villanueva Arévalo estará acompañado por su Edecán, Capitán de Fragata, Manuel Enrique FACHIN Mestanza; motivo por el cual, resulta conveniente autorizar su viaje al exterior;

Que, los gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

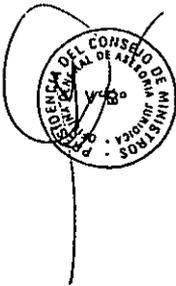
Que, la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece en el numeral 10.1 de su artículo 10 que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y modificatoria;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del Capitán de Fragata, Manuel Enrique FACHIN Mestanza, Edecán del Presidente del Consejo de Ministros, a la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, del 6 al 8 de agosto de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos por cargo al presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo con el siguiente detalle:

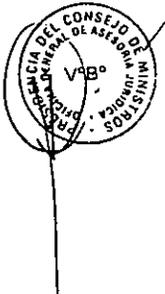


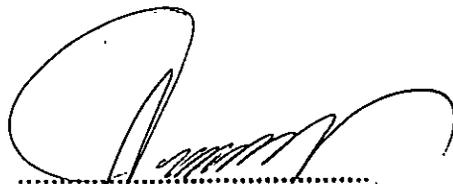
Pasajes : US\$ 896.43  
Viáticos (US\$ 370.00 x 1 día) : US\$ 370.00

**Artículo 3.-** La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 4.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el Titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
CESAR VILLANUEVA AREVALO  
Presidente del Consejo de Ministros